



MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSEÑO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



CONTRATO N° 06/25 – REFACCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1992 "INMACULADA CONCEPCION" - DISTRITO DE RAÚL ARSEÑO OVIEDO, CON ID N° 472.290.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSEÑO OVIEDO, domiciliada en Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. JORGE ANTONIO SOLÍS GODOY, con cédula de identidad N° 4.566.060, y el Secretario General el Sr. JAVIER MERCEDES GONZÁLEZ GAMARRA con cédula de identidad N° 5.331.094, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma JULIO ANTONIO CÁCERES AYALA CONSTRUCCIONES, con RUC N° 4033928 - 9 con domicilio en la calle Mcal. José Felix Estigarribia de la ciudad de Raúl Arsenio Oviedo – Caaguazú - Paraguay, representada para este acto por el Sr. Julio Antonio Cáceres Ayala , con cédula de identidad N° 4033928 , denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente Contrato de REFACCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1992 "INMACULADA CONCEPCION" - DISTRITO DE RAÚL ARSEÑO OVIEDO, CON ID N° 472.290, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO. -

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

“REFACCIÓN DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1992 "INMACULADA CONCEPCION" - DISTRITO DE RAÚL ARSEÑO OVIEDO”.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 472.290.



JAVIER MERCEDES GONZÁLEZ GAMARRA
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

JULIO ANTONIO CÁCERES AYALA
CONSTRUCCIONES
RUC: 4033928-9
TEL: 0976 466784



JORGE ANTONIO SOLÍS GODOY
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo



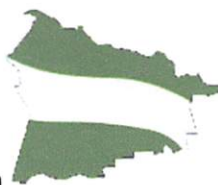
MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENI OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinfiriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 06/2025, convocado por la MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENI OVIEDO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.166/2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Item N°	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Desmante de tejas	M2	140	70.000	9.800.000
2	Desmante de artefactos eléctricos	UN.	2	940.000	1.880.000
3	Reparación de fisuras de muros	GL	1	1.000.000	1.000.000
4	Techo de chapa sobre tejuelones existentes	M2	140	270.000	37.800.000
5	Revoque de paredes	M2	30	45.000	1.350.000
6	Reposición de piso	M2	20	114.000	2.280.000
7	Reparación de instalación eléctricas y cableríos	UN.	2	2.500.000	5.000.000
8	Artefactos eléctricos	UN.	2	2.450.000	4.900.000
9	Reparación de puertas	UN.	2	650.000	1.300.000
10	Reposición de vidrios	M2	2	300.000	600.000
11	Pinturas de aberturas metálicas con esmalte sintético	M2	11,52	47.000	541.440
12	Pinturas al látex de paredes	M2	320	46.000	14.720.000
13	Pinturas de piso	M2	120	46.000	5.520.000
14	Reparación de pizarrón	UN.	2	800.000	1.600.000
15	Cartel de obra	UN.	1	1.800.000	1.800.000
16	Limpieza final y retiro de escombros	GL	1	1.550.000	1.550.000
					91.641.440

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 91.641.440 (guaraníes noventa y un millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del acta de recepción definitiva de la obra.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

PLAZO DE CONSTRUCCIÓN: 60 (sesenta) días calendario computados desde el día siguiente a la suscripción del contrato.

LUGAR: en la Escuela Básica N° 1992 "Inmaculada Concepción" del Distrito de Raúl Arsenio Oviedo



[Signature]
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

JULIO ANTONIO CACERES AYALA
CONSTRUCCIONES
RUC: 4033928-9
TEL: 0976 466784



[Signature]
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSEÑO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinfiriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: VICTOR LUIS PÉREZ ARAUJO - ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedara automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

JULIO ANTONIO CACERES AYALA
CONSTRUCCIONES
RUC: 4033928-9
TEL: 0976 466784



Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo



MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSEÑO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinfiriano Bogarin

Telefax 0528 222-871

Email: muniraul0710@hotmail.com



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCION.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Raúl Arsenio Oviedo, República del Paraguay, a los 01 (un) días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.



Lic. Javier González Gamarra
Secretario General.



Lic. Jorge Antonio Solís Godoy
Intendente Municipal

Sr. Julio Antonio Cáceres Ayala

Julio Antonio Cáceres Ayala Construcciones

JULIO ANTONIO CACERES AYALA
CONSTRUCCIONES
RUC: 4033928-9
TEL: 0976 466784